

AULA PERMANENTE DE JURISPRUDENCIA SOCIAL

PRESENTACIÓN

Sin lugar a dudas, el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social constituye el área de conocimiento del ordenamiento jurídico español que mayor impulso ha obtenido en los últimos años. Ciertamente, a ello ha contribuido sobremanera la normativa de urgencia COVID-19. Pero también otras materias que, junto a las instituciones jurídicas tradicionales, requieren de la inmediata atención de los intérpretes jurídicos. Este sería el caso de cuestiones tales como, por ejemplo, el teletrabajo, los planes de igualdad, los derechos digitales, etc.

Como es de suponer, el incesante aluvión normativo en el que nos hallamos inmersos exige a quienes nos dedicamos a esta rama social del Derecho de una mayor dedicación temporal al estudio de las principales novedades normativas y jurisprudenciales. Sucede, sin embargo, que, en detrimento de la calidad de nuestros servicios jurídicos, apenas si tenemos tiempo para ello. De ahí que no resulte en absoluto extraño (sino más bien todo lo contrario) que hayamos dejado de estar permanentemente al día en cuanto a la imprescindible doctrina jurisprudencial de la Sala IV del Tribunal Supremo.

Precisamente por ello, **AULA permanente de jurisprudencia SOCIAL** tiene por objetivo dar cumplida cuenta de las principales sentencias dictadas por la Sala IV del Tribunal Supremo con periodicidad mensual. Se pretende así que las personas que interactúan en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social se encuentren permanentemente actualizadas respecto de la cada vez más importante (cuantitativa y cualitativamente hablando) jurisprudencia social.



CONTENIDO

En cada sesión de **AULA permanente de jurisprudencia SOCIAL** se dará noticia, única y exclusivamente, de las sentencias (y, en su caso, autos relevantes) dictados por la Sala IV del Tribunal Supremo. A tal efecto, se tomará como punto de partida las sentencias publicadas en el mes anterior a la celebración de la correspondiente sesión. Se pretende así informar de todas las sentencias (cada vez más numerosas) dictadas por dicha Sala, de tal manera que los asistentes se encuentren totalmente al día en cuanto a la doctrina social del Tribunal Supremo.

Por lo demás, la exposición de las sentencias se estructurará en torno a los principales bloques temáticos en los que cabe parcelar el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: contrato de trabajo, Seguridad Social, sindical, procesal laboral, etc.

PONENTES

DIRECCION Y COORDINACIÓN

Guillermo L. Barrios Baudor.

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Universidad Rey Juan Carlos.

PONENTE

Yolanda Cano Galán.

Letrada del Tribunal Supremo.

METODOLOGÍA

AULA permanente de jurisprudencia SOCIAL se impartirá en modalidad exclusivamente online. En este sentido, la interacción entre ponente y asistentes se llevará a cabo a través del coordinador de las sesiones quien de forma ordenada canalizará todas las intervenciones (escritas u orales) de los asistentes. Se tratará con ello de que en cada sesión pueda darse noticia de todas las sentencias dictadas por la Sala IV del Tribunal Supremo en el período mensual de referencia anterior, sin que por ello se pierda profundidad de análisis.



Sobre la base de cuanto se acaba de señalar y estructuradas por bloques temáticos, la ponente irá dando cuenta de las distintas sentencias dictadas por la Sala IV del Tribunal Supremo en el mes anterior a la sesión de que se trate. A tal efecto seguirá siempre una misma metodología expositiva: datos objetivos de la sentencia (fecha, número de recurso, ponente), cuestión suscitada y doctrina jurisprudencial.

En fin, para que las sentencias de la Sala IV del Tribunal Supremo puedan analizarse sin renunciar a parámetros cuantitativos (número de sentencias expuestas) y cualitativos (profundidad de análisis), está previsto que todas las sesiones del **AULA permanente de jurisprudencia SOCIAL** tengan una duración de dos horas. Concretamente, en horario de 16:30 h. a 18:30 h.

MATERIAL

Con carácter previo a la celebración de cada sesión mensual del **AULA permanente de jurisprudencia SOCIAL**, las personas asistentes recibirán un listado de las sentencias (y, en su caso, autos relevantes) dictados en el mes anterior a la sesión de que se trate por la Sala IV del Tribunal Supremo. De esta forma, podrán tener conocimiento previo de los temas a tratar en cada sesión.



PERSONAS DESTINATARIAS

Personas destinatarias del **AULA permanente de jurisprudencia SOCIAL** lo serán, por razones obvias, todas cuantas interactúan en el ámbito del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Y, entre otras muchas, abogada/os, graduada/os sociales, personal de los departamentos de RR.HH. de las empresas, empleada/os públicos, asesora/es sindicalistas o empresariales, etc.

FECHAS Y HORARIO

NUEVE SESIONES 2021

(lunes)

8 de marzo, 12 de abril, 10 de mayo, 7 de junio, 5 de julio, 6 de septiembre, 4 de octubre, 8 de noviembre y 13 de diciembre.

De 16:30 h. a 18:30 h.

MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN

PRECIO

650 € matrícula general

600 € matrícula realizada **antes del 22 de febrero**

(Posibilidad de pagos fraccionados sin intereses)



ML
FORMACIÓN



info@mlformacion.com



<https://mlformacion.com/>

